



COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

*INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO*

**ALCALDÍA MUNICIPAL
PITALITO - HUILA**


A 11 de Julio de 2018.

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila



	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

JEFE DE CONTROL INTERNO	MARCO ANTONIO URBANO GAVIRIA	PERIODO EVALUADO: 12 de marzo al 11 de Julio de 2018
		FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de julio de 2018.

GENERALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1474 de 2011 presentamos el informe pormenorizado del estado de control interno correspondiente al periodo comprendido entre el 12 marzo al 11 de julio de 2018, aplicando las políticas de austeridad del gasto, evaluación por dependencias, y bajo las directrices del Concejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, las pretensiones del Decreto 1499 de 2017, el Decreto 648 de 2017, Decreto 612 de 2018 y las disposiciones del Departamento Administrativo de Función Pública.

Mediante la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993, bajo este esquema se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG, el cual permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno –MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.

Dentro del proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de planeación, en observancia del Decreto 1499 de 2017 y con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, la Contraloría de Huila, la Gobernación del Huila ha venido adelantando acciones para liderar y coordinar el trabajo institucional hacia una efectiva acogida del Modelo.


Durante su implementación se han emitido los siguientes actos administrativos:

1. Resolución 284 del 12 de Marzo de 2018; Por medio de la cual se conforma el comité municipal de gestión y desempeño en el municipio de Pitalito-Huila
2. Resolución 366 del 10 de Abril de 2018; por medio de la cual se conforma el comité institucional de gestión y desempeño en la alcaldía municipal de Pitalito Huila.
3. Decreto 214 del 7 de Mayo de 2018; por el cual se integra y se establece el

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo



	COMUNICACIÓN OFICIAL	
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02

reglamento de funcionamiento del comité municipal de auditoría de Pitalito Huila.

El comité Municipal de gestión y desempeño ha sesionado en dos oportunidades, en la primera de ellas se realizó la capacitación a todos sus integrantes, y se dieron los lineamientos para iniciar el proceso de implementación en cada uno de entes que lo conforman; en la segunda sesión cada ente socializó el autodiagnóstico realizado en cada una de las dimensiones.

El comité Institucional de gestión y desempeño viene sesionando y permanentemente, acompañado de la secretaría de planeación, teniendo a la fecha claridad del estado de implementación bajo el diligenciamiento por dimensión del autodiagnóstico y trazando el plan de acción correspondiente para alcanzar su total implementación.


El comité municipal de control Interno ha sesionado en dos oportunidades, tratándose temas para el fortalecimiento del sistema de Control Interno de cada entidad, conformado por El Jefe de Control Interno Administrativo de la ALCALDIA MUNICIPAL, quien lo preside, el Jefe de Control Interno Administrativo de las Empresas públicas E.S.P. la subdirectora administrativa y financiera de la ESE MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR, el Jefe de la Unidad Administrativa del INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO INTRAPITALITO, la profesional de apoyo en Control Interno del TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO, y la Asesora de Control Interno Administrativo del CONCEJO MUNICIPAL.

Dentro del diligenciamiento concienzudo del Autodiagnóstico se evidencian diferentes valoraciones sobre el estado del modelo Integrado de planeación y gestión, consolidando un nivel de avance del 57.3%, para fortalecer su implementación ya se trabaja en el diseño por cada una de las dimensiones del respectivo plan de acción.

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo



	COMUNICACIÓN OFICIAL	
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02

1. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

1. Código de Integridad.

La Alcaldía Municipal de Pitalito cuenta con el documento que contiene los principios y valores de la entidad construido participativamente, adoptado mediante el Decreto No. 181 del 14 de septiembre de 2008, y socializado con todos los servidores de la alcaldía; así mismo cuenta con los principios éticos claramente definidos como son responsabilidad, honestidad, respeto, pertenencia, solidaridad, prudencia, lealtad, compromiso, tolerancia, servicio y eficiencia, los cuales se encuentran debidamente documentados y se dieron a conocer en las jornadas de inducción realizadas en el mes de Junio de 2018.

En el plan de acción de la Dimensión se contempló la elaboración, socialización y adopción del Código de Integridad.

2. Manual de funciones y competencias laborales

La Entidad cuenta con un Manual de Funciones adoptado mediante el Decreto No. 431 de junio 2015, al cual se le han realizado ajustes mediante Decreto 108 del 9 de marzo de 2018, y Resolución 313 del 4 de Julio de 2018, se socializó con todo el personal y se le realizaron los ajustes recomendados por la Comisión Nacional de Servicio Civil y la OPEC

3. Plan Institucional de Capacitación PIC


Se estableció mediante Resolución No 395 del 17 de abril de 2018, de los cuales durante el cuatrimestre se han ejecutado las siguientes capacitaciones:

- Disposición y clasificación de los residuos sólidos.
- Tarjeta de reporte de condiciones inseguras
- Lavado de manos
- Programa de orden y aseo
- Manejo seguro de sustancias químicas
- PVE Función auditiva
- Síndrome dependencia del alcohol
- Riesgo Psicosocial
- Riesgos para la salud pública
- Trabajo en alturas
- Plan de emergencias
- Taller de investigación accidentes e incidentes
- Formulación en la caracterización y sensibilización en los desórdenes musculoesqueléticos
- Legislación ambiental
- Inducción
- Gestión documental
- Supervisión a contratos y convenios
- Lenguaje de señas
- Modelo integrado de planeación y gestión
- Manejo de estrés
- Servicio al cliente

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo



	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

4. PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN.

El programa de inducción se desarrolla al momento que un nuevo empleado o contratista ingresa a desempeñar sus funciones o al desarrollo de sus actividades, durante los días 6 y 7 de Junio de 2018 se realizaron las jornadas de Inducción con la asistencia de todo el personal que ingresó a laborar a partir del 2018.

5. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

El plan de Bienestar Social e Incentivos permite satisfacer las necesidades de los funcionarios de la entidad tanto en la intervención de la calidad de vida laboral como en el área de protección y servicios sociales.

La administración municipal adoptó el reglamento del Comité a través de la Resolución No. 299 del 16 de marzo de 2018 y se estableció mediante la Resolución No. 481 del 10 de mayo de 2018, en cumplimiento del mismo se desarrollaron actividades culturales propias de la región durante el mes de junio y a cada secretaria se le concede un día por cada semestre que previamente se solicita a la alta dirección para realizar una actividad recreativa y de integración, al igual que en el desarrollo del mundial de Fútbol se manejaron horarios flexibles para apreciar la participación de nuestra selección.

6. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Se apoyó en las reuniones del comité COPASST y se viene realizando la señalización del edificio municipal, así mismo se certificó a los brigadistas de la alcaldía municipal de acuerdo a la programación realizada por la Secretaria de Salud "Todos Salvamos Vidas" a través de la Defensa Civil, Cruz Roja y Bomberos Voluntarios.

La profesional de SSST realiza permanentemente las capacitaciones correspondientes, por áreas generando un mejor ambiente laboral.

7. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO _ SIGEP

La entidad registra y actualiza permanentemente la información de servidores y contratistas, y cada uno a través de su usuario y contraseña realiza las actualizaciones pertinentes.

2. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN


La administración municipal a través de la secretaría de planeación Municipal realiza el seguimiento al cumplimiento del plan de acción mediante mesas programáticas para la vigencia, en busca de establecer y desarrollar acciones transversales que faciliten y aseguren el cumplimiento pleno del plan de desarrollo municipal. A fecha 31 de diciembre de 2017 se cuenta con el 52% de cumplimiento, el próximo informe de avance será con base en mesa de trabajo del día 17 de julio de 2018.

Con base en el Decreto 1499 de 2017 y Decreto 648 de 2017 la Administración ha realizado las fases de conocimiento y socialización del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, se tienen creados los comités correspondientes con los siguientes actos administrativos: Resolución 284 del 12 de Marzo de 2018; Por medio de la cual se conforma el comité municipal de gestión y desempeño en el municipio de Pitalito-Huila, Resolución 336 del 10 de Abril de 2018; por medio de la cual se conforma el comité institucional de gestión y

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo



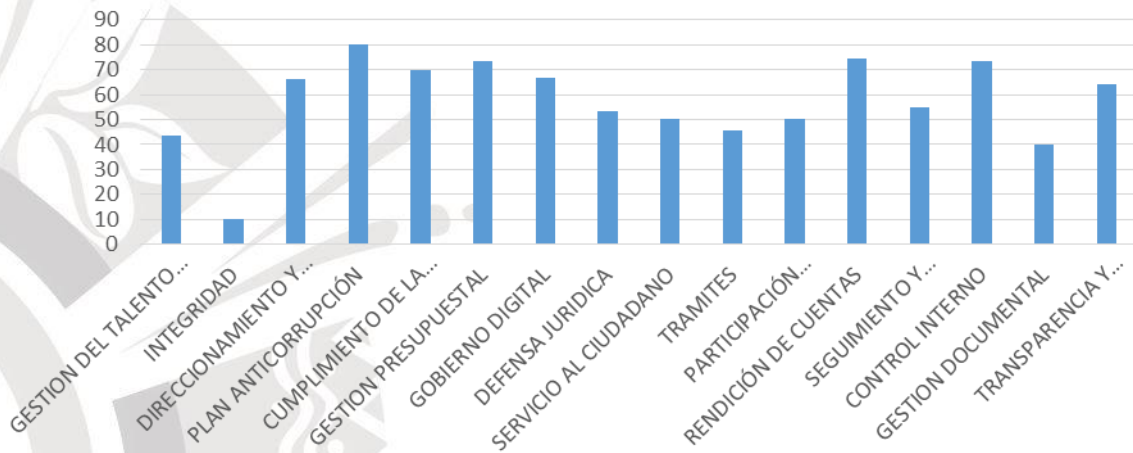
	COMUNICACIÓN OFICIAL	
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02

desempeño en la alcaldía municipal de Pitalito Huila, Decreto 214 del 7 de Mayo de 2018; por el cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del comité municipal de auditoría de Pitalito Huila.

Actualmente se cuenta con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, Contraloría Departamental del Huila, la ESAP y la Gobernación del Huila.

El autodiagnóstico dio como resultado en avance de implementación del 57.3%, adquiriéndose el compromiso de ejecutar el plan de acción de forma parcial, priorizando los productos de mayor impacto en la prestación del servicio al ciudadano.

DIAGNOSTICO MIPG- 57,3



3. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS


1. De la ventanilla hacia adentro:

- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos: La administración municipal adelanta la identificación de trámites que bajo las condiciones tecnológicas, normativas o presupuestales se les puede aplicar políticas para facilitar el acceso al ciudadano.
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público: La oficina de Control Interno realiza el seguimiento trimestral al gasto público y sus resultados son reportados a la alta dirección para la toma de medidas correctivas de ser necesario, así como para establecer parámetros de control, se trabaja coordinadamente con el área contable para establecer mecanismos de seguimiento inmediato a cualquier situación que afete negativamente el gasto público.
- Gobierno Digital _ Seguridad digital: La Alcaldía de Pitalito cuenta con el software _ Extranet, el cual fue puesto a disposición de la entidad por parte de la Gobernación del Huila, mediante un convenio interadministrativo. El aplicativo permite la radicación , distribución y gestión de documentos totalmente en línea, tanto a nivel de la entidad como la interacción con la gobernación y nueve municipios más. La información generada por

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo



	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

este medio es almacenada y protegida en un servidor central. El aplicativo permite el seguimiento a cada documento en cualquier fase donde se encuentre.

- Defensa jurídica: Todos los procesos judiciales a favor o en contra del municipio cuentan con la asistencia profesional de un equipo de abogados altamente calificados, actualmente se registran 75 procesos en contra, cuyas pretensiones y el grado de riesgo son producto de análisis por el equipo jurídico.
Se cuenta con el comité de conciliación al cual son llevados todos los casos que ameriten un trabajo colectivo o que la alta dirección requiera de su concepto para la toma de decisiones.
- 2. Relación con el ciudadano: La Alcaldía Municipal busca un acercamiento con el ciudadano para lo cual orienta a todos sus funcionarios hacia la prestación de un mejor servicio, se estableció un espacio especial para la atención líderes comunales.
- 3. Servicio al ciudadano: La administración adelanta el proyecto del Centro Integrado de Servicios CIS; el cual es un proyecto piloto a nivel nacional, convirtiéndose así en uno de los municipios poneros del país en su implementación.
- 4. Racionalización de trámites: La Administración municipal durante el periodo en mención implementó el pago del impuesto predial unificado a través del botón PSE, lo que permite la optimización de recursos, tanto del ciudadano como de la entidad, se trabaja en la racionalización del trámite para la expedición del uso del suelo a través de medios digitales, para lo que espera que terminada la vigencia este totalmente implementado.

4. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Seguimiento y evaluación del desempeño Institucional:

Evaluación de indicadores y metas de gobierno:

Evaluación y seguimiento al PDM:

5. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN


GESTIÓN DOCUMENTAL: La Administración Municipal realiza acciones pertinentes al cumplimiento de la Ley 594 de 2000, para ello estableció la aplicación de las Tablas de Retención Documental mediante Resolución 604 del 25 de Junio de 2018, se adelantan las transferencias documentales y la Técnico Administrativo del Archivo central ofrece todo el acompañamiento para la organización del archivo de gestión como para el proceso de transferencia al archivo central. Los comités de archivo sesionan de manera coordinada y con el firme propósito de lograr una total implementación.

TRANSPARENCIA - ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: En cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Ley 1712 de 2014 en cuanto a la publicación de información activa se adelantan comités con la oficina de las TIC's para unificar criterios respecto a la información

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo



	COMUNICACIÓN OFICIAL	
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02

y la forma de publicar en de la página web institucional www.alcaldiapitalito.gov.co

6. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

- 1. AMBIENTE DE CONTROL:** La entidad tiene adoptado el código de ética y actualmente se encuentra elaborando el código de integridad.
 El comité de coordinación del sistema de Control Interno se encuentra en plena operatividad, el plan anual de Auditorías fue aprobado y se encuentra en ejecución.
 El sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal cuenta con el apoyo y compromiso de la Alta dirección, la cual acompaña todas sus actualizaciones y/o modificaciones de acuerdo a las exigencias del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
 La oficina de talento Humano trabaja coordinadamente con la Oficina de Planeación, y se encuentra en la construcción de los planes institucionales que integran el Plan de Acción.
- 2. GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES:**
 La Alcaldía Municipal a través de la oficina de Control Interno realiza el seguimiento a los controles de los riesgos identificados y documentados en plan anticorrupción y atención al ciudadano.
 Se está a la espera de la publicación oficial de la guía para la gestión del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, para la elaboración, adopción y socialización de la política de administración del riesgo.
- 3. ACTIVIDADES DE CONTROL:**
 La entidad mediante el seguimiento al plan de Acción realiza el monitoreo al cumplimiento de cada una de las metas en él establecidas, realizándose especial tratamiento a aquellas que son transversales; se realiza permanentemente el seguimiento y control al gasto público, presentando alternativas para su disminución de acuerdo a su naturaleza; Sobre las PQRSD la entidad mediante el aplicativo Extranet tiene implementado un sistema de alertas que permiten el seguimiento a los tiempos de respuesta.
- 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:** Se trabaja conjuntamente con la oficina de las TICs en el diagnóstico de la página institucional en cuanto al cumplimiento de los requisitos de Ley, esta página además de contener lo normado presenta información continua sobre las actividades desarrolladas por la entidad. Mediante el sistema de calidad se manejan los protocolos para garantizar la comunicación en doble vía que garantice su efectividad dentro de cada uno de los procesos.

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo





COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

5. MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA: La Alcaldía Municipal se encuentra en el proceso de implementación del Modelo Integrado d Planeación y Gestión MIPG, para lo cual se adelantó el AUTODIAGNÓSTICO, herramienta que permitió la medición del estado del sistema en cada una de sus dimensiones, observándose que existen fortalezas como también dificultades para lo cual se estableció el debido plan de acción.

Se viene realizando el seguimiento a cada uno de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la Nación, Contraloría Departamental del Huila, y a los planes de mejoramiento producto de auditorías internas.

La administración recibió auditoría regular por parte de la Contraloría Departamental del Huila, con vista de campo durante marzo – abril y posteriormente se resolvieron las respectivas observaciones, lo cual permitió una evaluación al interior de cada una de las dependencias.

Diligenciado por:

MARCO ANTONIO URBANO GAVIRIA

Fecha: 23-07-2018

MARCO ANTONIO URBANO GAVIRIA
Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

